Y mio y medio y las otras doscientas a veinte y seis
y dho Sr. Dn. Fran.co Muso dara el trigo q. subiere
en la lauor de Tarragoya bajado el que obiere menester
para su gasto en la misma conform.d q. dho Sr. Don
Rodrigo y visto q. la Villa a atendiendo a lo dificil
de el abasto por no hauer en esta dha Ciud.d ni en los lugares
circunvecinos adonde compran trigo y que se tiene noticia
q. en el Andaluzia se a prohibido la saca del y que
por comprar el pan todos los vez.os de esta dha Ciud.d sera mui
dificultoso el poder aguardar asi traen algunos vez.os
de dha Andaluzia a vender alguno a Captaron
el a Juste fho con dhos Sres. Dn. Rodrigo Carreño
y Dn. Fran.co Muso y en atenz.on a q. los vez.os de esta Ciud.d se hallan
con mucha pobreza y q. de subir el pan se ocasiona
notable escandalo por valer al precio de los quatro
cuartos q. oy se panadea en las Villas Lizuen Rs.
y q. el trigo q. tienen ofrecido dhos Sres. es de mui buena
calidad q. podra corresponder para q. dhas panaderas
paguen un R.l mas en cada fanega acordaron q. el trigo
q. quedase en el posito y el q. se comprare en la
forma q. ba dha las panaderas remitan a poder del
depositario el pan correspondiente a veinte y seis
R.s y lo demas lo pierda el caudal del posito en atenz.on
a q. del trigo q. se trajo de las Villas de Orze y Galera
tubo ganancia de mas de nuebezientos R.s —

Treinta y dos